

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 17 DE ENERO DE 2001

EDICION N° 7.686

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.846

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ley 4.770, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, a transferir al valor de un precio simbólico, a favor del Club Personal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de Resistencia, el inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Chacra 104 - Parcela 12 - Plano N° 20-332-75 - Inscripto en Folio Real Matrícula N° 35.955 - Superficie 6.930 m², Del Departamento San Fernando."

ARTICULO 2°: Derógase el artículo 2° de la ley 4.770.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 15

Resistencia, 10 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.846; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.846, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Pibernus / Soporsky**

s/c.

E:17/1/2001

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.847

ARTICULO 1°: Incorpóranse al texto de los puntos 4) y 19) del artículo 1° de la Ley 4.601, los siguientes inmuebles:

"ARTICULO 1°:
4)
Nomenclatura Catastral: Circunscripción

II - Sección A - Chacra 15 - Parcela 1.
Propietario: Ana Ramos
Inscripción: Folio Real Matrícula N° 8.227 - Departamento San Fernando.

19)
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección C - Chacra 177 - Parcela 1.
Propietario: Elena Clara Peres de Barnes; Lidia Gladis Peres; Ana Rosa Peres de Valenzuela; Elsa Mabel Peres de Gómez; Irma María Peres de Cisnero; Yolanda Gregoria Zamparo de Pérez; Zunilda Lidia Peres de Berbel; Etelvina Alicia Peres de Benítez; Marta Ester Peres de Silva; Daniel Ramón Barnes; Estela Mari Barnes de Orrego; Yolanda Isabel Barnes; Argentina Eduvina Peres; María Beatriz Peres de Medina; Amelia Alicia Peres; Romelia Nuñez de Barnes; Néilda Esther Barnes y Aniceto Emilio Barnes; conforme sentencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, Expediente N° 221 - Folio 404 - año 1987.

Inscripción: Folio Real Matrícula N° 30.135 - Departamento San Fernando.
Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección C - Chacra 178 - Parcela 46.
Propietario: Pedro Primo Laurita y José Ernesto Scaglia.
Inscripción: Folio Real Matrícula N° 17.428 - Departamento San Fernando."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 16

Resistencia, 10 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.847; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.847, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provin-

cial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Soporsky

s/c.

E:17/1/2001

→ * ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 4.849

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 89 de la Ley 4.369, modificada por la ley 4.516, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 89: La Justicia de Menores de Edad y Familia estará compuesta por:

- a) Los Juzgados de Menores de Edad y Familia los que podrán estar integrados hasta por cuatro (4) jueces, que actuarán en la forma que establezcan las normas referidas en el artículo 91 de la presente.
- b) La Cámara de Menores de Edad y Familia.
- c) La Asesoría de Menores de Edad."

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO Nº 13

Resistencia, 09 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa Nº 4.849; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 4.849, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Nikisch

s/c.

E:17/1/2001

→ * ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 4.850

ARTICULO 1º: Créanse en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Resistencia; tres Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, que serán denominados como Undécima, Duodécima y Décimotercera Nominación.

ARTICULO 2º: Créanse en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Resistencia; tres Juzgados de Instrucción, que serán denominados como Séptima, Octava y Novena Nominación.

ARTICULO 3º: El Juzgado del Menor de Edad y Familia en funcionamiento de la Primera Circunscripción Judicial, se integrará hasta con cuatro jueces.

ARTICULO 4º: Los Juzgados creados por los artículos 1º, 2º y 3º, tendrán la misma jurisdicción y competencia, que los del mismo fuero actualmente en funcionamiento en la Primera Circunscripción Judicial.

ARTICULO 5º: Créase el Juzgado del Menor de Edad y Familia en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el que tendrá jurisdicción y competencia en la Segunda Circunscripción Judicial.

ARTICULO 6º: Créase el Juzgado del Menor de Edad y Familia en la ciudad de Villa Angela, el que tendrá jurisdicción y competencia en la Tercera Circunscripción Judicial.

ARTICULO 7º: Créase un Juzgado de Ejecución Penal con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el que ejercerá jurisdicción y competencia en la

Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción.

ARTICULO 8º: Cada uno de los juzgados creados por esta ley, excepto lo dispuesto en el artículo 3º), contarán con un Juez, Secretarios y demás personal que determine el Superior Tribunal de Justicia, facultándose a éste proceder a la reubicación que fuere necesaria a medida que entren en efectivo funcionamiento los organismos creados.

ARTÍCULO 9º: Los Juzgados que por la presente ley se instrumentan, conocerán en las causas que se inicien con posterioridad a su inauguración la que será efectuada por el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 10: El Superior Tribunal de Justicia dictará las disposiciones reglamentarias que corresponda, para la puesta en funcionamiento de los organismos jurisdiccionales y distribuirá su competencia de acuerdo a la normativa existente en la materia y en razones de turnos, respectivamente.

ARTICULO 11: Para la puesta en funcionamiento de los Juzgados creados, deberá tenerse en cuenta el orden de prelación implícito en la presente.

ARTICULO 12: La erogación que demande la aplicación de esta ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto del Poder Judicial y su implementación estará sujeta a las disponibilidades financieras de la Provincia.

ARTICULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO Nº 17

Resistencia, 10 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa Nº 4.850; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 4.850, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Nikisch

s/c.

E:17/1/2001

→ * ←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 4.852

ARTICULO 1º: Decláranse áreas de pesca de subsistencia y deportiva exclusiva a los siguientes lugares: ríos Bermejito y Teuco - Bermejo en toda su extensión.

ARTICULO 2º: Quedan habilitados para ejercer la actividad prevista por el artículo 1º, los pobladores ribereños y lugareños de zonas aledañas a los ríos Bermejito y Teuco - Bermejo y los que practiquen la pesca deportiva.

ARTICULO 3º: No será exigible la tramitación de la credencial habilitante a los pobladores ribereños y lugareños de zonas aledañas a los citados ríos, que practiquen pesca de subsistencia exclusivamente.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 18

Resistencia, 10 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.852; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.852, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Soporsky

s/c. E:17/1/2001

→ * ←

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.854

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ley 2398 (Ley Orgánica de la Dirección de las Personas Jurídicas), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: La Dirección de las Personas Jurídicas, es un organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, que se organizará con una Dirección General con asiento en la ciudad de Resistencia y una Dirección con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en un todo conforme con las disposiciones de la presente ley.

La Dirección con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña atenderá directamente los asuntos originados en los siguientes Departamentos de la Provincia:

- a) General Güemes;
- b) Almirante Brown;
- c) General Belgrano;
- d) 9 de Julio;
- e) Chacabuco;
- f) 12 de Octubre;
- g) Fray Justo Santa María de Oro;
- h) Mayor Luis J. Fontana;
- i) O'Higgins;
- j) San Lorenzo;
- k) Independencia;
- l) Comandante Fernández;
- m) 25 de Mayo;
- n) Quitilipi;
- ñ) Maipú;
- o) 2 de Abril."

ARTICULO 2°: Facúltase al Poder ejecutivo a que, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, proceda a adecuar la estructura orgánica y jerárquica y el escalafón vigente de la Dirección de las Personas Jurídicas, teniendo presente las disposiciones de esta ley.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto precedentemente tendrá vigencia, cuando la situación financiera del Estado Provincial permita incorporar al presupuesto las partidas correspondientes.

ARTICULO 4°: Créase una Delegación de la Dirección de las Personas Jurídicas con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la que funcionará hasta el inicio de las actividades de la Dirección prevista en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido por esta ley, serán imputadas a las partidas del Presupuesto General de la Provincia, correspondientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de gobierno, Justicia y Trabajo.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provin-

cia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 19

Resistencia, 10 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.854; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.854, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Nikisch

s/c. E:17/1/2001

→ * ←

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.855

ARTICULO 1°: Establécese en cumplimiento de la ley 4.733 de adhesión al decreto nacional 229/2000, por el que se crea el Programa Carta Compromiso con el Ciudadano- que el personal del Estado Provincial que por su función tuviere contacto con el público, deberá portar en lugar visible y con caracteres legibles, una tarjeta de identificación en la que constarán los siguientes datos: Apellido y nombres, tipo y número de documento de identidad organismo de dependencia y cargo desempeñado.

ARTICULO 2°: La Tarjeta mencionada en el artículo precedente, tendrá carácter de identificación para el desempeño funcional del agente y únicamente será válida la que para ese propósito expida el organismo que resulte competente en cada caso.

ARTICULO 3°: En caso de extravío de la Tarjeta de Identificación, la solicitud de reposición deberá presentarse -con la copia de la denuncia pertinente radicada en sede policial- en la unidad administrativa a que pertenezca el agente, para su tramitación ante el órgano indicado en el artículo 2° que por jurisdicción correspondiere.

ARTICULO 4°: El costo de la primer emisión y de cada renovación anual será a cargo del Estado Provincial. A este efecto las erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, deberán imputarse las partidas del Presupuesto General correspondientes a cada jurisdicción.

ARTICULO 5°: Las disposiciones del artículo 1° de la presente ley, son de aplicación para el personal de los organismos autárquicos y descentralizados de la Provincia, que tenga trato directo con el público.

ARTICULO 6°: La reglamentación determinara las penalidades que en cada caso correspondan en cada régimen disciplinario.

ARTICULO 7°: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTICULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 20

Resistencia, 10 enero 2001.-

Visto:

La Sanción Legislativa N° 4.855; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.855, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Pibernus / Nikisch

s/c.

E:17/1/2001

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber por 15 días que, en autos: "**Flores Daniel Eduardo s/Cancelación Judicial**", Expte. 2130 - año 2000 - sec. 2, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la Cta. Cte. N° 40900020/3 a nombre de Daniel Eduardo FLORES, del Banco de la Nación Argentina -Sucursal local- y, en relación a los cheques N° 08672526, 08672527, 08672451, 08672452, 08672453, 08672454, 08672455, 08672456, 08672457, 08672458, 08672459, 05586661, 05586668, 7738478, 7738484, 7738491, 7738492, 7738495, 7738496, 7738508, 7738510, 7738512, 7738513, 7738514, 7738515, 7738516, 7738517, 7738518, 7738521, 7738523, 7738524, 7738255, 7738527, 7738536, 7738537, 7738538, 7738539, 7738541, 7738542, 7738544, 7738545, 7738546, 7738548, 7738549, 7738550, 7738552, 7738553, 7738554, 7738555, 7738556, 7738557, 7738558, 7738559, 7738560, 7738564, 7738565, 7738566, 7738567, 7738568, 7738569, 7738571, 7738572, 7738573, 7738574 y 7738575, respectivamente. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de diciembre de 2000.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.N° 105.657

E:13/12v:19/1/2001

EDICTO.- Se cita a los herederos de María Luisa VALUSSI Vda. de MANCUSO por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**VALUSSI Vda. de MANCUSO María Luisa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.103/00 que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle López y Planes N° 38 Ciudad, a cargo de su titular Dra. Ana Rosa MIRANDA - Juez. Resistencia, 21 de Diciembre de 2000.

María Cristina Ramirez, Aboagada/Secretaria

R.N° 105.829

E:12/1v:17/1/2001

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz titular de Primera Especial de Las Breñas, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don Lucio DE SLOOVER, en autos: "**De Sloover Lucio s/Sucesorio**", Expte. N° 3293, F° 310, Año 2000, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de Diciembre de 2000.

Juan Bungiasky, Secretario

R.N° 105.840

E:17/1v:22/1/2001

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días consecutivos a herederos y acreedores de Alberto SALINAS, para que en el plazo de treinta (30) días concurren a estar a derecho en autos: "**Salinas, Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9086/00, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre del 2000.

María Cristina Ramirez, Abogada/Secretaria

R.N° 105.841

E:17/1v:22/1/2001

LICITACIONES**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****LICITACION PUBLICA N° 001/01**

PARA LA EJECUCION DE "100 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES" EN RESISTENCIA Y "50 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES" EN PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

Precio y lugar de venta de Pliegos: A partir del 08/01/2001 hasta el 02/02/2001. Previo depósito de \$ 3.000 en Cuenta N° 10022/06 del N.B.CH., retirar en oficina de Comisión Evaluadora de Emprendimientos Especiales del IPDUV. - Av. Sarmiento 1.855 - Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Comisión Evaluadora de Emprendimientos Especiales y/o Gerencia de Proyecto y Programación del IPDUV. Hasta cinco (5) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar y fecha de Presentación de las Ofertas: En mesa de Entradas y Salidas del IPDUV. Hasta las 08:30 horas del día 08 de febrero de 2.001.

Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas: En el Salón "Cancio Ramírez" del IPDUV, el día 08 de febrero de 2.001, a las 09:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos millones quinientos veinte mil (\$ 2.520.000,00)

Modalidad a Ofertar: Proyecto, Ejecución y Financiamiento.

Consulta del Pliego en Internet: www.ecomchaco.com.ar/ipdub

Gobierno de la Provincia del Chaco

s/c.

E:8/1v:17/1/2001

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SEGUROS Y PRESTAMOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/01

Objeto: Contratación de Seguro destinado al parque automotor del InSSSeP.

Valor de los Pliegos: \$ 15.- (Pesos: Quince).

Venta de los Pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros, sub-suelo del In.S.S.Se.P. - Av. 9 de Julio N° 347 - Resistencia - Chaco.

Consultas: Oficina de Compras y Suministros del In.S.S.Se.P.

Fecha y Hora de Apertura: 30/01/01, a la hora 10:00.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Suministros.

Presupuesto Oficial: \$ 11.761.- (Pesos: Once mil setecientos sesenta y uno).

Carmen Margarita Virili de Traversi
C.P.N. - Directora de Administración

s/c.

E:10/1v:19/1/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
S.E.C.H.E.E.P.
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
LLAMADO A LICITACIONES
PUBLICA N° 036/2000

Consiste en la contratación del: Servicio de corte y rehabilitación de medidores registradores del consumo de energía eléctrica de usuarios en baja tensión (aproximadamente siete mil {7.000} operaciones mensuales) - Cuatro mil doscientos {4.200} cortes y dos mil ochocientos {2.800} rehabilitaciones), a llevarse a cabo en la jurisdicción de la gerencia área metropolitana de S.E.C.H.E.E.P. (Resistencia / Barranqueras / Antequeras / Puerto Vilelas y Comandante Fontana) Provincia del Chaco, por un período de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 355.740,00 (Son Pesos: Trescientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta), I.V.A. Incluido.
Fecha y Hora de Apertura: 05/02/2001 - **Hora:** 10:00.
Valor del Pliego: \$ 356,00.- (Son Pesos: Trescientos cincuenta y seis).

PUBLICA Nº 037/2000

Consiste en la adquisición de: Fusibles tipo "positrol" para seccionadores MN 241/1 de 33 Kv. y MN 241 de 13,2 Kv. - fusibles tipo "N-H" de alto poder de ruptura tamaño "2" para 500 V. - fusibles tipo "Neoced - Modelo IFN" y Láminas fusibles para seccionadores MN 233 y MN 237, para stock sistema de S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 88.330,00 (Son Pesos: Ochenta y ocho mil trescientos treinta), I.V.A. Incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 07/02/2001 - **Hora:** 10:00.

Valor del Pliego: \$ 88,00.- (Son Pesos: Ochenta y ocho).

Lugar de Apertura: En la Sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illía Nº 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia - Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322 - Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.chaco.gov.ar.

El Directorio.

E:12/1v:17/1/2001

c/c.

→ * ←

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
S.E.CH.E.E.P.
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial
LLAMADO A LICITACIONES
PUBLICA Nº 025/2000**

Consiste en la adquisición de: Ropa de trabajo (Camisas para Oficinistas mangas cortas - Camisas y Pantalones en tela Grafa para Operarios - Pantalones de vestir de verano) y Calzado de seguridad (Zapatos tipo prusiano), según especificaciones técnicas NIME 5002, para el personal masculino afectado al sistema de S.E.CH.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 32.500,00 (Son Pesos: Treinta y dos mil quinientos), I.V.A. Incluido.

Fecha y Hora de Apertura: 09/02/2001 - **Hora:** 10:00.

Valor del Pliego: \$ 32,50.- (Son Pesos: Treinta y dos con 50/100).

Lugar de Apertura: En la Sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illía Nº 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia - Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322 - Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.chaco.gov.ar.

El Directorio.

E:12/1v:17/1/2001

c/c.

→ * ←

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2000
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de una electrobomba centrífuga vertical p/caudal de 1500 m3/h.

Apertura: 08-02-2001. **Hora:** 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 32.000,= (Pesos Treinta y dos mil)

Valor del Pliego: \$ 40,= (Pesos Cuarenta) + IVA Corresponsiente.

Venta de Pliegos e Informes: Div. Compras SAMEEP -

Av. 9 de Julio 788 Resistencia (Chaco). Casa del Chaco - Callao 322 - Cap. Federal. Hasta cuarenta y ocho horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones SAMEEP - Av. Las Heras 80 - Resistencia.

Presentación de Propuestas: Mesa Entradas SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia (Chaco). **Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.**

E :12/1v:22/1/2001

→ * ←

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2001

Objeto: Contratación de seguros para la totalidad del parque automotor del Ministerio de la Producción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001.

Monto Aproximado: \$ 40.000.

Apertura: El 06 de febrero de 2.001, a las diez (10:00) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción - 6º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del Pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

C.P.N. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c.

E:12/1v:22/1/2001

→ * ←

PROVINCIA DEL CHACO
**JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRIMER LLAMADO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2001

Objeto del Llamado: Adquisición de CHALECOS ANTIBALAS, destinados a distintas unidades policiales de esta Institución.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 - Resistencia-, el día 09/02/01, a horas 10:00.

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisición de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto Autorizado: Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Cecilio Omar Ocampo

Comisario Inspector - Director Administración

s/c.

E:12/1v:17/1/2001

→ * ←

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NORESTE**

Resistencia, 03 de enero de 2001.

Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Región Aérea Noreste.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nº 03/2001.

Objeto: Por el Servicio de Sanidad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Resistencia Chaco por el período del 01 Marzo al 31 Diciembre 2001.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Aeropuerto Inter. Resistencia - Región Aérea Noreste - Departamento Economía (Teléfono 03-722-436281) - Resistencia (Chaco) de 08:00 a 12:00 horas. **Plazo de consulta:** Hasta 24 horas antes del acto de apertura.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía - Resistencia (Chaco).

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de presentación de las ofertas: Aeropuerto In-

ternacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía - Resistencia (Chaco).

Lugar del acto de apertura: Aeropuerto Internacional Resistencia - Sector Operativo - Región Aérea Noreste - Departamento Economía - Resistencia (Chaco).

Día y horario del acto de apertura: 26-enero-2001, 09:00 horas.

C.P. Rodolfo Vicente Solís
Encargado Departamento Economía

c/c. E:15/1v:17/1/2001

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SUBSECRETARÍA DE REPRESENTACION
Y PROMOCION PROVINCIAL
"CASA DEL CHACO"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2001

A. S. Nº 010-00-0182-A

Objeto: Provisión e instalación de un sistema de aire acondicionado y ventilación.

Destino: Salón de Actos de la CASA DEL CHACO.

Apertura: 12 de febrero de 2001 a las 15:00 horas.

Lugar: Dirección de Administración de la Casa del Chaco, Avda. Callao 322, 1º piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Administración de la Casa del Chaco, Avda. Callao 322, 1º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en sellado provincial.

Dr. Horacio Néstor Almeida
Director Administración
Subs. de Repr. y Prom. Provincial

s/c. E:17/1v:26/1/2001

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CHAQUEÑA DE ORQUIDEOLOGIA CONVOCATORIA

Estimado socio:

De conformidad con el Estatuto Social de la Asociación Chaqueña de Orquideología tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 2001 a las 17:30 horas, en el Centro Cultural Leopoldo Marechal, sito en calle C. Pellegrini 272 de esta ciudad de Resistencia:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio comprendido entre el 01-12-99 al 30-11-00. Informe de los Revisores de Cuentas.
- 3º) Modificación Artículo 22º del Estatuto de la Asociación, sobre fecha cierre de ejercicio.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Por terminación de mandato: Vicepresidente: Adelia de Natalini; Prosecretario: Isabelino Galeano; Protesorero: María Lidia Martínez Quiroga; Vocal:

Hilda C. F. de Casanello; Revisor de Cuentas: Mable Ainsworth.

Nota: En cumplimiento del Art. 24º del Estatuto Social, la asamblea se realizará cualquiera fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

María Itatí S. de Dusset
Secretaria

Ernesto Tonzar
Presidente

R.Nº 105.837

E:17/1/2001

CENTRO DE JUBILADOS "LA ESPERANZA" DE PAMPA ALMIRON CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y/o Pensionados Nacionales "La Esperanza", convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero del año 2001, a partir de las 18:00 horas, en nuestra sede social, sito en calle Almirante Brown y Sarmiento de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de las Memorias y Balance Generales correspondiente al período Enero 2000 a Enero 2001.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes. En caso de lluvia se postergará para el sábado siguiente: 03/02/01, a las 18:00 horas.

Martin Foschiatti, Presidente

R.Nº 105.838

E:17/1/2001

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Daniel J. Fernandez ASSELLE, hace saber por tres publicaciones que Martillero Carlos A. FERNANDEZ, rematará día 03/02/01 11:00 horas, en M. Moreno Nº 224, ciudad; Inmuebles determinados como: a) Circunscripción II, Sección "B", Chacra 119, Manzana 61, Parcela 28, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 929 y b) Circunscripción II, Sección "B", Chacra 119, Manzana 61, Parcela 29, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 3616, sitios en 25 de Mayo 1.102 del Departamento San Fernando. **Adeuda:** SAMEEP \$ 502,00 y Municip. Rcia. por Imp. T. y Serv. \$ 13.776,49.- **Condiciones:** Base \$ 81.464,03.- (2/3 Val. Fiscal), **Comisión:** 6%, **Seña:** 10% acto subasta, Saldo aprobarse la misma, Informes Martillero actuante Tel. 03732-4-20893. Expte. 2107/98, Sec. 1, Juz. Civ. y Com. Nº 1, ciudad. Secretaría, 14 diciembre 2.000.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria
R.Nº 105.827 E:12/1v:17/1/2001